

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



En la ciudad y cantón Archidona, provincia de Napo, Republica del Ecuador, hoy jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, comparecen a la celebración del CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte EN CALIDAD DDE CEDENTES, los cónyuges señores RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ y DALIA SILVANA VACA GUADALUPE, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Tena, provincia de Napo, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ANGEL OSWALDO TOALOMBO LLUMIGUANO, de estado civil casado con la Sra. María Rosa Mullo Amangandi, domiciliado en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres y capaces para contratar y obligarse, cual en derechos se requiere, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) De la certificación conferida por la señora DEICY JOHANNA MORA GONZALEZ, Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS "RIOANZU S.A.", se desprende que el señor RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ, consta como ACCIONISTA DE DOS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de la mencionada Compañía.

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. En virtud de los antecedentes expuestos, los señores RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ Y DALIA SILVANA VACA GUADALUPE, ceden los derechos de acciones que mantienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS "RIOANZU S.A.", a favor del CESIONARIO señor ALGEL OSWALDO TOALOMBO LLUMIGUANO.

TERCERA: ACEPTACION. Los comparecientes en forma libre y voluntaria aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento por así convenir a sus mutuos intereses y por ser realizada ante autoridad competente.

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL. Por medio del presente instrumento público el señor RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ, en forma libre y voluntaria manifiesta que no existe valor alguno de pago por contravenciones de tránsito, ni tampoco adeuda ningún valor a la compañía por concepto de cuotas, aportes y otro tipo de aportaciones de dicha

STAVO RUIZ Olmed

organización, por lo que le cesionario nada tiene que reclamar por este concepto en el futuro.

QUINTA: JURISDICCION. En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad Tena, al trámite verbal sumario.



RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ

CEDENTE:150066717-3



DALIA SILVANA VACA GUADALUPE

CEDENTE:150073859-4



ANGEL OSWALDO TOALOMBO LLUMIGUANO

CESIONARIO:020050695-4



Factura: 002-004-000003509



20161502000D00758



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161502000D00758

Ante mí, NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1500667173 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en TENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; DALIA SILVANA VACA GUADALUPE portador(a) de CÉDULA 1500738594 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en TENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ANGEL OSWALDO TOALOMBO LLUMIGUANO portador(a) de CÉDULA 0200506954 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUARANDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. ARCHIDONA, a 31 DE MARZO DEL 2016, (12:42)

RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ
CÉDULA: 1500667173



DALIA SILVANA VACA GUADALUPE
CÉDULA: 1500738594



ANGEL OSWALDO TOALOMBO LLUMIGUANO
CÉDULA: 0200506954



[Signature of Dr. Gustavo Ruiz Olmedo]

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA





COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS

RIOANZU S.A.

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001401

Expediente Nro. 138642

RUC: 1591708178001

TENA - NAPO



CERTIFICACION

La suscrita gerente de la COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS "RIOANZU S.A". La Sra. DEICY JOHANNA MORA GONZALEZ

CERTIFICA

Que: el señor RICHARD WILSON MAZO SANCHEZ con CI: 150066717-3 es socio activo de la compañía de transporte pesado en volquetas RIOANZU S.A., desde el 19 de junio de 2013 hasta la presente fecha.

Se extiende el presente certificado al interesado para los fines que estime conveniente excepto para trámites judiciales.

Tena, 31 de marzo de 2016

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO
EN VOLQUETAS RÍO ANZU S.A.
Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001401
Expediente Nro. 138642
RUC: 1591708178001
TENA - NAPO

Deicy J. Mora González
Sra. Delcy Johanna Mora González
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150073859-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA GUADALUPE DALIA SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RICHARD W MAZO SANCHEZ

NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO EMPICOM/CONVECO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA VALLE CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADALUPE AGUILAR ERLINDA EFIGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

Dr. Gustavo Ruiz Almedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0205 1500738594
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA GUADALUPE DALIA SILVANA

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
0
0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150066717-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MAZO SANCHEZ RICHARD WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DALIA SILVANA VACA GUADALUPE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2013-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0127 1500667173
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAZO SANCHEZ RICHARD WILSON

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
0
0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020050695-4
 TOALOMBO LLUMIGUANO ANGEL OSWALDO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 20 OCTUBRE 1960
 002- 0051 00581 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1960

Angel Oswaldo



NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

ECUATORIANA***** V333312X42
 CASADO MARIA ROSA MULLO AMANGANDI
 PRIMARIA OPERADOR EQ. PESADO
 MANUEL TOALOMBO
 MARIA LLUMIGUANO
 GUARANDA 16/08/2019
 16/08/2019

REN 0100714

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
 NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
 025 - 0004
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 TOALOMBO LLUMIGUANO ANGEL
 OSWALDO

0200506954
 CÉDULA
 TOALOMBO LLUMIGUANO ANGEL
 OSWALDO

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 GABRIEL I
 VEINTIMILLA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA